

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

Acta número: 022
Fecha: 31/octubre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 15:39 Horas
Instalación: 15:42 Horas
Clausura: 19:10 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 5/noviembre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con treinta y nueve minutos, del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez

Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de los diputados Reynol Chamec Cruz y José Medel Córdova Pérez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos, del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DE LDÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 29 de octubre de 2024.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 12 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey

Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 29 de octubre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 020
Fecha: 29/octubre/2024.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 18:24 Horas
Instalación: 18:26 Horas
Clausura: 19:57 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 30/octubre/2024.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos, del día veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Martín Palacios Calderón.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciocho horas con veintiséis minutos, del día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 24 de octubre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para la designación de la persona Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Tabasco. VII. Toma de Protesta, en su caso, a la persona Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Tabasco. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XIV Bis al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un párrafo al artículo 127 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a las secretarías de Educación y de Salud de la administración pública estatal, y a los 17 ayuntamientos del

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Estado de Tabasco, a implementar acciones a fin de que se observen las disposiciones legales que prohíben la venta y distribución de alimentos y bebidas, que incumplan los criterios nutrimentales, con exceso de azúcares simples, harinas refinadas, grasas y sodio, en los planteles educativos; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, en materia de tenencia de la tierra; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 24 de octubre de 2024; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 24 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 24 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 24 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios remitidos por los ayuntamientos de Balancán, Comalcalco, Centro, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Tenosique, Tabasco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar sus respectivas iniciativas de leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025. 2.- Oficio firmado por el Fiscal General del Estado, mediante el cual solicita a este Congreso, emita la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control, del citado Órgano Autónomo, ante la renuncia presentada por el Ciudadano Rafael Santiago Rodríguez, con efectos a partir del 04 de octubre de 2024. 3.- Oficio firmado por el Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual comunica la toma de protesta e instalación del Cabildo del citado Municipio, correspondiente al ejercicio constitucional 2024-2027, y los nombres de las personas titulares de direcciones y coordinaciones. 4.- Oficio de fecha 28 de octubre de 2024, signado por el Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual denuncia presuntas irregularidades administrativas relacionadas con la administración anterior.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios de Balancán, Comalcalco, Centro, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Tenosique, Tabasco, para el ejercicio fiscal

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

2025, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. El oficio del Fiscal General del Estado, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención. Respecto a la comunicación de la toma de protesta e instalación del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de los nombres de las personas titulares de sus direcciones y coordinaciones, se ordenó enviar el acuse respectivo. El oficio signado por el Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual denuncia presuntas irregularidades administrativas, se turnó a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para su conocimiento y atención.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó: Compañeras y compañeros diputados, amigas y amigos, ciudadanas y ciudadanos que nos hacen el favor de acompañarnos. La ausencia el día de hoy de nuestro compañero Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; responde al lamentable fallecimiento de su nieta recién nacida. En tal virtud, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva, como ha sido una práctica parlamentaria en esta Sexagésima Quinta Legislatura, en el afán de mostrar nuestra solidaridad y nuestro acompañamiento al compañero Diputado Martín Palacios Calderón y sus familiares, brindamos un minuto de silencio. Les ruego a todas y todos ponernos de pie.

Se guardó un minuto de silencio.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento de la persona Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Tabasco. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a la propuesta citada. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, dio lectura a la propuesta de la Junta de Coordinación Política, en los términos siguientes: Villahermosa, Tabasco, a 22 de octubre de 2024. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Los suscritos integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con la facultad que nos confiere el artículo 56, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hemos acordado proponer al Pleno de la Legislatura, para su aprobación

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

en su caso, la designación del Licenciado Gilberto Arturo Mendoza Rosado, como Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Tabasco, quien cumple con todos los requisitos legales y administrativos aplicables para ocupar dicho cargo. Atentamente, la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Presidente. Diputado Nelson Humberto Gallego Vaca, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, Vicecoordinadora de la fracción Parlamentaria de MORENA. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento de la persona Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Tabasco, había recibido lectura, se procedería a la discusión de la misma, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta.

Por lo que el Diputado Presidente, señaló que al no haberse inscrito ningún diputado o diputada en contra de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento de la persona Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Tabasco, seguidamente se procedería a su votación; misma que por tratarse de la elección de una persona, se haría por cédulas, en la que se emitirá el voto por escrito y que se depositaría en la urna colocada frente al Presídium. Solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes. Proce diéndose a la entrega de las cédulas de votación respectivas.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba frente al presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, y al término, con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizó el cómputo de la votación y lo entregó a la Presidencia.

A continuación, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento de la persona Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Tabasco, era el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la designación del licenciado Gilberto Arturo Mendoza Rosado, como Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Tabasco. Señalando, que a continuación se procedería a tomarle la protesta de ley correspondiente, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Licenciado Gilberto Arturo Mendoza Rosado, “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?”. Respondiendo el licenciado Gilberto Arturo Mendoza Rosado: “Sí, protesto.” Expresando el Diputado Presidente: “Si no lo hiciere así, que la Nación o el Estado se lo demanden.” Solicitando al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy buenas tardes. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XIV Bis, al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona el derecho que tienen todas las personas a la educación. La niñez será responsabilidad del Estado, fomentando su importancia, la educación mental también es parte de la responsabilidad de todas las autoridades. La inundación de 2007, es considerada como el más grave desastre enfrentado por el Estado en 67 años, constituido por la inundación de la planicie tabasqueña por los numerosos ríos que la cruzan. El Estado de Tabasco, es atravesado por los dos ríos más caudalosos de México, el Río Usumacinta y el Río Grijalva, que junto con otras corrientes sobrepasaron sus máximos históricos a causa de fuertes lluvias ocurridas en su territorio y en las zonas altas del vecino Estado de Chiapas. La crisis de la inundación comenzó el 27 de octubre de 2007, al inundarse la Capital del Estado Villahermosa, que en conjunto con las zonas rurales y restantes municipios afectados dio como resultado la inundación del 80% del territorio del Estado. La noche del 7 de septiembre del 2017, eran las 11:49 de la noche y un sismo magnitud 8.2 con epicentro en las costas de Chiapas sorprendía a miles de mexicanos. Los estados más afectados por el movimiento telúrico, el más fuerte de los últimos 100 años, fueron Chiapas, Oaxaca y Tabasco. En el Estado el fuerte sismo dejó cuatro muertos, daños estructurales en escuelas, hospitales como el de Alta Especialidad Gustavo A. Rovirosa y edificios. De acuerdo a datos del Instituto de Protección Civil de Tabasco, se registraron afectaciones en al menos 600 inmuebles, de los cuales 70 requerían ser reconstruidos por los daños que presentaban. Debido a esta situación,

autoridades determinaron suspender las clases en todo el Estado, durante el día siguiente al sismo para conocer el daño real en todas las escuelas. El Gobierno de México, decretó luto nacional por tres días en memoria de las 61 personas que murieron a consecuencia del sismo de magnitud 8.2 y que dejó daños en Chiapas, Oaxaca y Tabasco. De igual forma con la pandemia, las personas han tenido que acostumbrarse a vivir con la incertidumbre y temor de contagiarse de COVID-19, ya que se mantuvieron en aislamiento total, las niñas y los niños se vieron obligados a permanecer en sus casas sin asistir a la escuela de manera indefinida, incluso el incremento de violencia en los hogares fue a la alza. La falsa información en redes sociales, es la principal razón que influye en las emociones actuales con todas las personas, incluyendo a los menores de edad. La situación económica también es un factor importante, ya que ha afectado a millones de personas que se quedaron sin empleo, por lo tanto, llevó a entrar en crisis a las personas que proveen los hogares, las cabezas principales de la familia. Aunado a esto se torna en el hogar una difícil situación que arrastra a los menores de edad y adolescentes. El pasado 20 de octubre de 2024, derivado de la reunión de trabajo con el Consejo Estatal de Protección Civil, con relación a las afectaciones por lluvias por el paso de la Depresión Tropical Nadine, que afectaron diversas regiones de nuestro Estado y con el objeto de salvaguardar la integridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación, suspendió temporalmente las actividades escolares (clases), en los municipios de Teapa, Tacotalpa y Jalapa, en todos los niveles educativos, esto porque las inundaciones representaban un riesgo para el traslado o permanencia en los planteles educativos. Estos son solo unos ejemplos que nuestro Estado no es ajeno a los desastres naturales, por lo que debemos estar preparados ante las contingencias que golpeen a nuestro Estado, pero sobre todo debemos preparar mentalmente a nuestras niñas, niños y adolescentes para que puedan seguir con su día a día de forma cotidiana y no se vean afectados emocionalmente. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), menciona cuales son los principales síntomas de salud que afectan a las personas mentalmente por el estrés de la pandemia y de otros factores como el bullying, en el caso de las niñas, niños y adolescentes, los cuales son: dolores de cabeza, agitación, desvaríos, falta de concentración, insomnio, enojo, tristeza y la depresión, llevándolos en ocasiones al suicidio. Entre las niñas, niños y jóvenes se encuentra un bajo entusiasmo y un pésimo escenario sobre el futuro próximo cuando ocurren estas contingencias, cambios en el estado de ánimo, cambios en el

comportamiento, tales como alejarse de relaciones personales, disminución del apetito, empezar a mojar la cama en el caso de los menores de edad, una pérdida de interés en las actividades que disfrutaba antes, problemas para concebir el sueño por las noches, incremento de peso, problemas de concentración, pensamientos sobre suicidio o muerte. El cierre de escuelas significó un gran cambio en toda la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes, los estreses de la pronta implementación de tecnologías para concluir sus estudios complicaron el desarrollo habitual de convivencia, ya que tuvieron que estar sentados por horas frente a una computadora o celular, se vieron afectados sus cumpleaños, fiestas de graduación y planes de vacaciones, muertes de familiares, de sus padres o de amigos han afectado de sobremanera su salud mental, niñas y niños quedaron huérfanos cuando sus padres murieron por el Covid-19, acto que afectó sus emociones. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), desde hace 10 años, cada mes se registran 52 suicidios infantiles y entre el año 2008 y 2018 cerca de siete mil menores de 18 años se han quitado la vida, en promedio al día se suicidan 18 personas. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) realizó un estudio y reveló que el 92% de niñas, niños y adolescentes encuestados por esta organización pudieron sufrir algún tipo de violencia escolar por parte de sus compañeros y de acuerdo con un informe de la Cámara de Diputados Federal, cerca del 60% de los jóvenes en 2017 fueron producto de bullying, causándoles estrés y afectando su salud mental. El suicidio es una problemática que debe visibilizarse con el objetivo de ser prevenida. La Encuesta Nacional de Salud, reveló que, durante 2020, mil 150 niñas, niños o adolescentes en México decidieron suicidarse, es decir, un promedio de tres casos por día, casi el triple que los registrados por COVID-19, que ascendieron a 392 casos durante el mismo período. Diagnosticar una depresión no es sencillo, en ocasiones las personas adultas hemos normalizado el estrés, las fobias, la ansiedad, el distanciamiento social y eso nos da la pauta para decir no pasa nada, ya que no existen pruebas de laboratorio o radiografías que lo demuestren. El campo de preparación para desastres y emergencias en salud hace referencia al conocimiento y las capacidades para anticipar, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de eventos o condiciones de riesgo, probables, inminentes o actuales. Por ello la presente Iniciativa tiene como objetivo que en cada plantel educativo del Estado de Tabasco se implementen programas educativos o campañas educativas a fin de que las alumnas y alumnos puedan saber manejar situaciones de estrés, como ejemplo la actual pandemia y las inundaciones que son cada día más recurrente y que tomó

por sorpresa a todos los tabasqueños. Se tiene que preparar a la juventud, niñas y niños para enfrentar situaciones como el estrés, la ansiedad u otra emoción. El interés de proteger a la niñez es fundamental y por derecho, la estrategia es identificar con anterioridad todos estos peligros a los que están expuestos y darles solución prontamente, evitando que se sigan perdiendo vidas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XIV Bis, al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Decreto. Único.- Se adiciona la fracción XIV Bis, al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Fracción XIV Bis.- Promover la educación para la salud mental, a fin de educar para que la comunidad escolar adquiera conocimientos, actitudes y hábitos que les permita mantener un equilibrio emocional ante cualquier situación que se presente en el entorno socio-cultural en que se desarrollan como lo son las pandemias y los desastres naturales. Transitorios. Primero - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 29 de octubre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Claudia Gómez Gómez y el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un párrafo al artículo 127 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Al hablar de la disponibilidad de agua nos referimos al volumen total de líquido que hay en una región, para saber la cantidad existente para cada habitante, según lo establece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es necesario aplicar la fórmula que consiste en dividir el volumen de agua de lluvia anual entre el número de personas de una población. Así, tenemos que en México hay grandes diferencias en cuanto a la disponibilidad de agua. Las zonas centro y norte de México son, en su mayor parte, áridas o semiáridas: Los estados del norte del país apenas reciben 25% de agua de lluvia, y aunque en el sur llueve mucho, son los estados del sureste de la República: Chiapas, Oaxaca, Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Veracruz y Tabasco, los que reciben el 49.6% del agua de lluvia; de tal suerte que la disponibilidad anual más alta de agua, que es de más de 24 mil metros cúbicos por habitante, se encuentra en el Estado de Tabasco, en la frontera sur, contrastando con el Valle de México que tiene la más baja con 186 metros cúbicos por habitante. Las personas que nacimos, crecimos y vivimos en Tabasco, provenimos de la cultura del agua. Nuestro poeta reconocido internacionalmente, Don Carlos Pellicer Cámara, nos legó su famosa obra: “Cuatro Cantos de mi Tierra”, cuyo fragmento se encuentra grabado en la estatua ubicada en el Museo Regional de Antropología que lleva su nombre y dice: “Agua de Tabasco vengo y agua de Tabasco voy. De agua hermosa es mi abolengo; y es por eso que aquí estoy dichoso con lo que tengo”. Es un hecho innegable que en Tabasco abunda el agua; por eso nos parece inconcebible que, a pesar de contar con los niveles de agua más altos del país, el suministro de agua

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

potable sea deficiente a pesar de ser un derecho que se encuentra tutelado por todas las leyes, como describiré a continuación: La Constitución General de la República, señala de manera expresa la obligatoriedad que tiene el Estado para garantizar el derecho que toda persona tiene al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible y, nuestra propia Constitución Política Local, también así lo establece en su artículo segundo; lo mismo ordenan los tratados internacionales que reconocen como uno de los derechos humanos el abastecimiento de agua y el agua potable. Ahora bien, el servicio de agua potable está encomendado a los municipios, según lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la base tercera del artículo 115; en la Constitución Política del Estado, en el artículo 64, fracción segunda inciso a); y en el artículo 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. No obstante, en la realidad, las personas que habitan en nuestro Estado lamentablemente y muy a menudo carecen de dicho servicio, lo que conlleva dificultades y carencias para realizar actividades indispensables como son preparar los alimentos, asear los utensilios para comer, lavar la ropa, limpiar las viviendas y realizar las actividades de aseo personal, mientras las autoridades municipales salvan su responsabilidad mediante la publicación de avisos donde dan a conocer la causa por la cual no es posible brindar el servicio de agua potable o escudándose que el servicio lo proporciona el Poder Ejecutivo, sin dar una solución alterna al problema. Es por ello que comparezco ante el Pleno de esta Legislatura para proponer una adición a la Ley Orgánica que norma la actuación de los ayuntamientos, con la finalidad de obligarlos a dar una respuesta que permita aliviar el problema de la escasez del líquido vital y hacer posible el abasto mediante el traslado de agua potable en pipas o algún otro transporte idóneo, para dotar a aquellas colonias o comunidades donde falte el agua por alguna contingencia o causa de fuerza mayor, en la inteligencia que la autoridad municipal asumirá el gasto de tal suministro. Creemos que, con esta medida, se mejorará la calidad de vida de la ciudadanía tabasqueña al asegurarse el abastecimiento de agua potable de manera permanente, sin importar si las plantas potabilizadoras están en mantenimiento, en reparación o bien si la turbiedad del río en la zona de captación impide el adecuado funcionamiento de la misma. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía popular la

siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un párrafo al artículo 127 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Transitorio. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Buenas tardes a todos. Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente. Medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, de la cual solo leeré un resumen por lo extensa de la misma. El Pasado 8 de marzo de 2023, el Diputado Héctor Peralta Grappin Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, en la

Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, con la finalidad de regularizar y establecer en nuestro sistema jurídico un procedimiento, que facilite a las y los tabasqueños, cuyos vehículos automotores, como motocicletas y automóviles, se encuentren en corralones públicos y privados en todo el Estado, asegurados por autoridades administrativas, su liberación y devolución respectiva, siempre y cuando no estén relacionados con la comisión de algún delito, de ahí la importancia de retomar la iniciativa para que pueda ser aprobada por la comisión respectiva. Mediante Decreto 187, publicado en el Suplemento 6280 al Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 13 de noviembre de 2002, se expidió la entonces Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, con el objetivo general de reglamentar la administración y disposición de los bienes asegurados, decomisados y abandonados en asuntos penales y administrativos en la Entidad. Ordenamiento que estableció el Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, como órgano desconcentrado de la entonces Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, responsable de resguardar y administrar los bienes que fueran puestos a su disposición por el ministerio público y autoridades jurisdiccionales o administrativas, indistintamente, derivados de procesos penales, de la aplicación de las normas de vialidad y tránsito, o de otros procedimientos de orden administrativo, desde su aseguramiento, guarda y administración hasta su devolución a los interesados, en su caso, o abandono en favor del Estado y enajenación a terceros. Posteriormente, con fecha 16 de octubre de 2015, se expidió una nueva Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, que abrogó la hasta entonces vigente Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, con el objeto, entre otros, el de establecer que los bienes asegurados no sean administrados por autoridades con una naturaleza y objetivos estrictamente establecidos en la Constitución y las leyes penales, a las cuales no corresponde tal tarea, como es el caso del ministerio público o los órganos jurisdiccionales, que además carecen de los medios y recursos materiales, económicos y humanos para ello, cuyas funciones son la investigación y persecución de los delitos e impartición de justicia, respectivamente, ambas incompatibles con las tareas de resguardar y administrar bienes. Correspondiendo esta función a las autoridades administrativas competentes, en este caso. La

norma descrita, tiene por objeto regular el problema de aquellos bienes, que son asegurados por la autoridad correspondiente, ya sea derivado de una falta administrativa o bien, por estar sujeto a una investigación derivado de la comisión de un delito, en donde, el órgano administrativo responsable, conservará dicho bien, hasta en tanto la autoridad competente determine su situación conforme a la disposición jurídica aplicable, para dar certeza jurídica al gobernado, de que los bienes sujetos de aseguramiento sean conservados de manera íntegra hasta su devolución, en los casos que sea posible. La disposición jurídica en comento, en sus capítulos Tercero, Quinto y Octavo, establece, respectivamente, las reglas generales para la administración de los bienes asegurados, independientemente del procedimiento que los origine; lo relativo a los bienes asegurados por autoridades administrativas diversas a las penales o jurisdiccionales en esa materia, como son principalmente los vehículos automotores; y las reglas y procedimientos para, en su caso, proceder a la devolución de bienes asegurados, ya sea en cuanto a procedimientos penales o administrativos, garantizando a los interesados tanto la entrega del bien en las condiciones adecuadas como, en su caso, de los frutos que hubiese producido. Ahora bien, respecto a este tema, específicamente en lo relativo a los bienes asegurados por autoridades administrativas, que son principalmente vehículos automotores, como motocicletas y automóviles, que se encuentran en corralones públicos y privados en todo el Estado; es una realidad que estos pueden contarse por miles, y que en muchos casos, no pueden ser liberados por sus legítimos propietarios o poseedores por problemas en sus facturas respectivas, por no haberse concluido el procedimiento de cambio de propietario, etcétera. En atención a ello, en aras de que este órgano legislativo en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, implemente las acciones legislativas necesarias, que permitan mejorar el bienestar de la población, dar certeza jurídica y proteger el patrimonio familiar de muchos tabasqueños; me permito presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto, que pretende establecer en nuestro sistema jurídico un procedimiento, que facilite a las y los tabasqueños, cuyos vehículos automotores, como motocicletas y automóviles, se encuentren en corralones públicos y privados en todo el Estado, asegurados por autoridades administrativas, su liberación y devolución respectiva proporcionando orientación, facilidades y apoyo jurídico a sus propietarios o poseedores, a efecto de que los mismos puedan ser liberados, siempre y cuando no estén relacionados con la comisión de algún delito. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de

decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Decreto. Artículo Primero.- Se reforman los artículos 32, primer párrafo; 33; 39, fracción II; 40, fracción I; 44; y 46, párrafo primero, todos de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, en los términos propuestos. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 29 de octubre de 2024. Diputada Claudia Gómez Gómez, vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca y el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso. Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, saludos a las y los integrantes de la Mesa Directiva, amigos de los medios de comunicación, público presente y los que nos acompañan a través de las distintas plataformas digitales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, primer párrafo, se encuentra claramente establecido que: "el varón y la mujer son iguales ante la ley." La igualdad de género se encuentra plenamente respaldada por un gran marco jurídico especializado Internacional, los tratados internacionales de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas

sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la Declaración de Beijing, la Declaración de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre la Igualdad de oportunidades y de trato para las trabajadoras, así como aquellos convenios y recomendaciones con el propósito de garantizar la igualdad de oportunidades entre trabajadoras y trabajadores. Si en verdad se anhela una sociedad donde exista una igualdad entre hombres y mujeres, debe ser fundamental identificar, atender y corregir aquellas políticas que se han instalado en el colectivo social a causa de estereotipos "naturales" y roles de género. El Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad y el de Servicio de Género, Igualdad y Diversidad de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), llevó a cabo la investigación denominada "La maternidad y la paternidad en el trabajo: La Legislación y la práctica en el mundo", donde de 185 países y territorios que fueron estudiados respecto a la licencia de maternidad, se encontró que: "el 53% (98 países) cumple con la norma de la OIT de la licencia de 14 semanas como mínimo; 42 países cumplen o superan la licencia propuesta de 18 semanas; 60 países conceden una licencia de entre 12 y 13 semanas, inferior a la duración prevista en el Convenio núm. 183 pero en consonancia con los Convenios anteriores; solo el 15% (27 países) concede menos de 12 semanas." Respecto a la licencia de paternidad y licencia parental se desprenden los siguientes elementos fundamentales: "Las disposiciones relativas a la licencia de paternidad son cada vez más habituales y reflejan la evolución de la visión de la paternidad. El derecho obligatorio a la licencia de paternidad rige en 78 de los 167 países sobre los que se disponía de información. En la mayoría de ellos (70), la licencia es remunerada; ello pone de manifiesto la tendencia a una mayor participación de los padres en torno al nacimiento. En 66 de los 169 países estudiados, había disposiciones relativas a la licencia parental; sobre todo, en las Economías Desarrolladas, Europa Oriental y Asia Central y muy rara vez en otras regiones. Lo habitual es que la licencia parental se ofrezca como derecho compartido, y son las mujeres quienes principalmente hacen uso de la misma. El índice de utilización de la licencia por parte de los hombres es bajo, en especial si la licencia no es remunerada." Las infancias son poblaciones dependientes, en este sentido, la literatura sobre cuidados nos dice que hay políticas de cuidados para personas dependientes clasificadas en tres tipos: "políticas de tiempo para cuidar, políticas de dinero para cuidar o políticas de servicios de cuidado. Las licencias parentales o de cuidado de familiares se inscriben dentro de las políticas de tiempo. Son formas reguladas de ausencia del lugar de empleo, o de interrupción de las prestaciones laborales habituales, asociadas a

prestaciones económicas para atender al nacimiento y crianza de los hijos, o el cuidado de adultos en situación de enfermedad o severa dependencia.” Los “programas centrados en el desarrollo infantil” que tienen un enfoque integral, empiezan a edades tempranas, tienen contacto frecuente directamente con niños pequeños y sus componentes son de alta calidad, se asocian fuertemente con resultados positivos en el desarrollo de los niños, uno de los elementos fundamentales dentro de estos programas integrales, son las licencias de maternidad y paternidad. Las licencias de paternidad y maternidad más largas, intransferibles y pagadas por el Estado, de tal forma que “al nacer un niño o niña, los padres tengan derechos iguales a licencias de paternidad/maternidad de un año como mínimo (incluida la baja prenatal).” La inversión en la primera infancia y sobre todo en las primeras etapas de vida de las infancias, es la más redituable, pues fortalece y favorece el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, mejora su nutrición, salud, propicia el desarrollo cognitivo y su permanencia en la escuela. Apenas en el año 2012, se reformó la Ley Federal del Trabajo para incluir en el artículo 132 -como una obligación del patrón- la de otorgar un permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo a los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos e hijas o en los casos de adopción. El 27 de abril del 2022, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su séptima reunión ordinaria, presentó un dictamen positivo por el cual se reforma la fracción XXVII, para quedar como XXVII bis, en que otorga permiso de paternidad por veinte días con goce de sueldo, inclusive, extendiendo a treinta días en caso de complicaciones durante el parto. El dictamen, fue aprobado en la Cámara de Diputados en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Es fundamental hacer énfasis en que la licencia de paternidad no debe ser concebida como un simple período de descanso vacacional, o de una etapa parental enfocada a crear un vínculo más cercano entre padre e hijo, sino que el objetivo principal de este tipo de licencias y que se ha tratado de dar a conocer en la presente iniciativa es, redistribuir las actividades no remuneradas que se realizan tanto en el cuidado de los hijos como en las del hogar, así como eliminar grandes barreras laborales a las que deben enfrentarse las mujeres trabajadoras en cinta. El Poder Judicial de la Federación mediante el Acuerdo General de Administración Número X/2021, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, en materia de otorgamiento de licencias de paternidad y adopción en favor de las personas servidoras públicas, adicionaron los artículos 29 Bis y 29 Ter del Acuerdo General de Administración VI/2019. Que refieren: “Artículo 29 Bis. La licencia por paternidad comprenderá noventa días consecutivos. Los

servidores públicos podrán solicitarla a partir del nacimiento de la hija o del hijo, o dentro de los nueve meses siguientes a la fecha del mismo. Artículo 29 Ter. Las personas servidoras públicas a quienes se conceda la adopción de un infante disfrutarán de una licencia con goce de sueldo por noventa días consecutivos. En este supuesto también se incluirá a los progenitores por gestación subrogada.” En este momento, exhorto a la Comisión competente para realizar el estudio y dictaminar esta iniciativa, realizando foros de parlamento abierto, para que, mediante el diálogo con la sociedad civil, se nutra y perfeccione la reforma planteada en torno a los derechos humanos y sociales que están involucrados. Tenemos que continuar velando por la progresividad de los derechos humanos y toda acción que motive los cuidados dignos en aras de la protección de nuestras niñas, niños y adolescentes. Por las consideraciones de hecho y de derecho que he expuesto, someto a la consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto en la que se reforma la fracción XVII del artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, para quedar de la siguiente manera: Artículo Reformado. Artículo 46.- Son obligaciones de las Entidades Públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, las siguientes: [...] XVII. Otorgar permiso de paternidad de veinte días hábiles laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos. Podrán solicitarla a partir de los cuatros días antes del nacimiento o a partir del nacimiento. Y de igual manera en el caso de adopción simple o pura de niñas, niños o adolescentes. El permiso se otorgará incluso a progenitores contratantes que utilicen reproducción humana asistida por gestación subrogada o sustituta. En caso de complicaciones durante o posteriores al parto, que perjudiquen al recién nacido, la madre o ambos, el permiso podrá ser hasta treinta días hábiles, previa presentación de certificado médico correspondiente. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, si

aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas noches compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, personal que nos acompaña y quienes nos miran a través de las redes sociales. Con el permiso del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, una Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y a los 17 Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Tabasco, a implementar acciones a fin de que se observen las disposiciones legales que prohíben la venta y distribución de alimentos y bebidas, que incumplan los criterios nutrimentales, con exceso de azúcares simples, harinas refinadas, grasas y sodio, en los planteles de educación básica y media superior del Estado, con base a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que el artículo 4º, tercer párrafo de la Constitución Federal señala: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, por sus siglas en inglés, define alimentos nutritivos como: A los que aportan nutrientes esenciales, como vitaminas y minerales micronutrientes, fibra y otros componentes a las dietas saludables y que resultan beneficiosos para el crecimiento, la salud y el desarrollo, y protegen de la malnutrición. En los alimentos nutritivos, la presencia de nutrientes que suscitan preocupaciones de salud pública como, por ejemplo, las grasas saturadas, los azúcares libres y la sal o el sodio se reduce al mínimo, las grasas trans producidas industrialmente se eliminan

y la sal es yodada. Segundo.- Que cifras recientes de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, ENSANUT, 2020-2023, detectó, por ejemplo, que el sobrepeso más obesidad parece haber aumentado en alrededor de dos puntos porcentuales respecto a la encuesta 2018-19, una posible causa pueden ser los hábitos de alimentación. A nivel nacional, los preescolares presentan un alto consumo de alimentos no recomendables para consumo cotidiano, bebidas endulzadas, botanas, dulces, postres y cereales dulces tanto en localidades rurales como urbanas, además consumen una baja proporción de alimentos fuente de fibra y micronutrientes como verduras, semillas y leguminosas. El alto consumo de bebidas endulzadas y alimentos con alta densidad energética desde la infancia contribuye a la ganancia de peso y aumenta el riesgo de obesidad en etapas posteriores de la vida. Es necesario fortalecer las políticas sociales para disminuir el consumo de bebidas azucaradas y establecer tácticas para fomentar una alimentación saludable desde la etapa preescolar y, por ende, en todos los niños, niñas y adolescentes de educación básica y media superior en Tabasco. Tercero.- Que, en este contexto, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, señala que México es uno de los países con mayor índice de obesidad entre niñas, niños y adolescentes, NNA, debido a que los alimentos y bebidas sin valor nutrimental son fáciles de conseguir en las escuelas y lugares públicos. La causa principal de esta afección es un desequilibrio energético entre las calorías quemadas e ingeridas. Según estadísticas del mismo ente, se produce un aumento en el consumo de alimentos ricos en calorías, grasas, sal y azúcar, y deficientes en vitaminas, minerales y otros micronutrientes, así como pérdida de peso por estar sentado en exceso como forma de vida. Los cambios en los hábitos alimentarios y la actividad física son a menudo el resultado de cambios ambientales y sociales relacionados con el desarrollo y la falta de políticas de apoyo en áreas como la salud; agricultura; transporte; urbanismo; ambiente; procesamiento, distribución y comercialización de alimentos y educación. Cuarto.- Que la atención a este problema de salud debe incluir políticas públicas, acciones sociales, sistemas agroalimentarios y otros factores para promover la atención de la salud individual. También no hay que dejar pasar por alto los malos hábitos en la alimentación, que traemos de casa. A largo plazo, la alimentación deficiente favorece la aparición de enfermedades tales como diabetes, cardiovasculares, altos niveles de colesterol, insuficiencia renal, entre otros. Por ejemplo, la diabetes es el mayor problema al que se enfrenta el sistema nacional de salud: es la principal causa de muerte en adultos, la primera causa de demanda de atención médica y la enfermedad que consume el mayor porcentaje de

gastos en las instituciones públicas. La diabetes mellitus se ha extendido en México de tal manera que representa el 34% del gasto, según a datos de la Secretaría de Salud Federal, absorbiendo ochenta y cinco mil millones de pesos en costos sociales como tratamiento médico, ausentismo laboral y pérdidas de ingreso por mortandad prematura. Adicionalmente, los niños se están alimentando tan mal, que se están presentando en ellos padecimientos que solo se veían en adultos. Quinto.- Que en este sentido, mediante Decreto 215 de fecha 17 de agosto de 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario 175 de fecha 21 de agosto de 2020, se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, y de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, que menciona en el considerando de dicho instrumento legislativo, los alcances de la reforma en los siguientes términos: inhibir el consumo de bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos procesados adicionados con altas cantidades de grasa, azúcares y sodio, así como inducir a los fabricantes a actuar con responsabilidad social y reformular sus productos favoreciendo el uso de ingredientes que mejoren su valor nutricional. Conocida popularmente como ley anti-chatarra. Sexto.- Que en términos generales el espíritu de la reforma busca prevenir el consumo de alimentos con deficiencia nutrimentales, lamentablemente, basta con recorrer los planteles educativos de los niveles básicos y media superior, para observar cómo se sigue expendiendo este tipo de productos en las cooperativas escolares, hacia el interior de las escuelas o los lugares circundantes, lo que constituye una infracción a la normatividad, convirtiendo la disposición mencionada en “letra muerta” pues si bien, ya está en nuestra legislación estatal, no es aplicable por la omisión de las autoridades responsables, ante la falta de medidas eficaces y eficientes que conlleven retirar del entorno de las niñas, niños y adolescentes los denominados alimentos “chatarra”, esto es así, por disposición legal y por interés superior del menor, que también tiene derecho a una alimentación saludable, además que diversos instrumentos internacionales, reconocen la alimentación saludable como un derecho humano. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y a los 17 Ayuntamientos

Constitucionales del Estado de Tabasco, a implementar acciones a fin de que se observen las disposiciones legales que prohíben la venta y distribución de alimentos y bebidas, que incumplan los criterios nutrimentales, con exceso de azúcares simples, harinas refinadas, grasas y sodio, en los planteles de educación básica y media superior. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya. Patria para todos,” Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Claudia Gómez Gómez y el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Salud, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Buenas noches. Espero ser breve para no aburrirlos. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. La infraestructura escolar es uno de los grandes retos del gobierno estatal que inicia. Sea por inundaciones, sismo, vandalismo o falta de mantenimiento, muchas escuelas de Tabasco carecen de lo básico para brindar a niños y jóvenes un espacio digno para

su formación. Lo he constatado en mis permanentes recorridos por las escuelas de Centro y así lo reconoció la extitular de la Secretaría de Educación en una de sus últimas conferencias de prensa en el cargo. A esto hay que sumar que aproximadamente unos mil 320 planteles escolares carecen de certeza jurídica. Esta falta de documentos que avalen la legalidad de la posesión del espacio donde se ubican cientos de escuelas, les limita el acceso a obras, programas y acciones de gobierno. Por ello hoy presento ante esta soberanía un Punto de Acuerdo con la exposición de motivos que sintetizo a continuación, repito será breve. Primero.- En junio del presente año la entonces Secretaria de Educación, Eglá Cornelio Landero, informó que durante su gestión se avanzó en materia de infraestructura educativa, pero todavía existen más de mil 800 escuelas con instalaciones añejas. Segundo.- En este tenor, a partir de 2022 se impulsó un programa de regularización de los predios donde se encuentran los centros educativos, logrando regularizar aproximadamente un 20% de éstos que carecían de escrituras, es decir, unos 360. Tercero.- Debido a la falta de formalización notarial, diversas escuelas del Estado se ven impedidas de acceder a programas federales como “La Escuela es Nuestra”, destinado a obras de construcción, mantenimiento y equipamiento de aulas de educación básica, pues se requiere constatar que las instituciones pertenecen a la Secretaría de Educación, y en el caso de las escuelas sin escrituras, no pueden acceder a estos programas. Cuarto.- Derivado de esta problemática, se tiene registro que, desde el Ejecutivo estatal del sexenio anterior, se ordenó el cese a la distribución de recursos del Estado hacia planteles que no contaran con escrituras, debido a la falta de certeza jurídica, al existir la posibilidad de que otras personas demuestren la tenencia de esas tierras. Quinto.- Según la Mesa Nacional de Padres de Familia, el 90 % de las aulas de educación básica en Tabasco presentan alguna deficiencia, razón por la cual es de extrema urgencia que se resuelva la situación legal de tantas escuelas irregulares como sea posible, para no poner en riesgo tanto a la población infantil, como al personal académico. Sexto.- Como parte de las acciones de sus primeros 100 días de trabajo, la administración encabezada por el gobernador Javier May, anunció la entrega de más de 400 títulos de propiedad a familias de diversos municipios, acción que vendría a bien replicar en materia de regulación de tenencia de la tierra de las instituciones de educación básica que lo requieran. Por todo lo antes expuesto someto a consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta a la Secretaria de Educación de Tabasco, Patricia Iparrea Sánchez, para que informe el número total de instituciones de educación básica que mantienen

problemas de escrituración y atiende -con carácter de urgente- la regularización de la tenencia de la tierra de dichos planteles. Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, para que incluya entre las acciones relevantes de los primeros 100 días de su gobierno, la regulación de tenencia de la tierra de las instituciones de educación básica del Estado de Tabasco, para que tengan la capacidad de acceder a programas de mejora en la infraestructura y equipamiento. “Democracia y justicia social,” Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Fabián Granier Calles, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos, del día veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 19 horas, del día 30 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 29 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 29 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el día 29 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficios remitidos por los ayuntamientos de Cárdenas, Cunduacán, Macuspana, Jonuta, Paraíso y Teapa, Tabasco, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar sus respectivas iniciativas de leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

2.- Circulares de los congresos de Querétaro y Oaxaca, mediante los cuales informan: Elección de Mesa Directiva, instalación de la Sexagésima Legislatura, e Instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura.

3.- Oficio del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a legislar sobre representación para las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios Cárdenas, Cunduacán, Macuspana, Jonuta, Paraíso y Teapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2025, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Respecto a las circulares y el oficio de los congresos de los estados de Querétaro, Oaxaca y Ciudad de México, se ordenó enviar los acuses respectivos.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco respecto de los requisitos para ser Comisionado de dicho organismo, bajo la siguiente: Exposición de motivos. El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública es un Órgano Autónomo dotado de plena autonomía jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene facultades para hacer cumplir a los sujetos obligados y sancionar la inobservancia de las disposiciones jurídicas en materia de acceso a la información pública. Para efecto de sus resoluciones, no está subordinado a autoridad alguna y adopta sus decisiones con plena independencia. Como órgano de autoridad, tiene por objeto la promoción, difusión, investigación, protección y respeto al derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, regula el derecho de acceso a la información en posesión de los Sujetos Obligados en el Estado. Con esta Ley, el gobierno estatal, municipal, partidos políticos, asociaciones que manejen recursos públicos, órganos autónomos y sindicatos están obligados a entregar información sobre sus labores, el uso de sus recursos y sus resultados, con ello las personas podrán conocer y evaluar las acciones de los antes mencionados. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ofrece vías

sencillas y expeditas para que el Derecho de Acceso a la Información sea ejercido sin problema alguno por todas las personas que soliciten información, para los fines que deseen y, desde el lugar en que se encuentren ya sea a través de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que la posea, de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Estatal. La estructura constitucional del país se ha visto enriquecida con la aparición en la arena institucional de diversos órganos que no pertenecen a ninguno de los tres poderes tradicionales, pero que, a pesar de ello, tienen un papel de suma importancia en el sistema de frenos y contrapesos que existe en México. La aparición en escena de estos órganos, lamentablemente, está ligada a un desprestigio por la actuación ineficiente de los órganos centralizados del Estado, por lo que la autonomía constitucional ha sido una solución recurrente en nuestro país cuando se considera que alguna de las funciones estatales, por su importancia, requiere de contextos institucionales distintos a los de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Las importancias en la vida institucional mexicana de los órganos constitucionales autónomos hacen que debamos descartar la imagen de estos entes como fenómenos pasajeros, como una moda o como algo utilizado exclusivamente por regímenes autoritarios para simular su compromiso con la rendición de cuentas. Y es que los rasgos que los definen han hecho de ellos elementos fundamentales en la vida democrática del país. Para cumplir a cabalidad el mandato constitucional asignado al ITAIP es necesario una verdadera independencia de gestión entre sus comisionados, acabar con la práctica del trampolín de funcionarios que después de haber ocupado cargos dentro de la administración pública centralizada o paraestatal de cualquier orden de gobierno, o de alguno de los poderes Judicial o Legislativo Federal o de los estados, saltan a ocupar cargos en los órganos constitucionalmente autónomos violando en ese sentido, el espíritu del constituyente al crear este tipo de instituciones como un contrapeso real y constitucional a las esferas del poder. En Tabasco se debe acabar con la práctica sistemática del compadrazgo y el amiguismo que tanto ha dañado a la vida pública e institucional de nuestro Estado, se debe privilegiar a los perfiles profesionales y académicos por encima de las componendas políticas y partidistas. Por la naturaleza propia del Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, quienes sean designados sus Comisionados además de contar con un alto grado de probidad y buena fama pública, deben estar desmarcados de cualquier tipo de autoridad a la que, por el

ejercicio de su encargo, deberán vigilar y en su caso, sancionar. Es por ello que la finalidad de la presente iniciativa es reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para que los aspirantes a Comisionados del ITAIP cumplan además de los requisitos ya existentes con los nuevos propuestos que garantice eficazmente sus resoluciones en materia de transparencia y acceso a la información, y es que con el texto actual de la norma se permite que un funcionario que ha ocupado cargos en diversas instituciones de la administración pública estatal o de órganos constitucionalmente autónomos, casi inmediatamente al finalizar estas posiciones salten el cargo de Comisionado del Instituto y con ello mermar el principio de certeza y autonomía de sus resoluciones, al existir potenciales conflictos de intereses. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para quedar redactados de la siguiente manera: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Artículo 40. Para ser Comisionado se requiere: I al VI... queda igual. VII. No haber desempeñado durante los tres años previos al día de su designación, puesto de elección popular alguno; VIII. No ser magistrado o Juez del Poder Judicial del Estado de Tabasco, al menos que se haya separado del cargo cuando menos un año antes al de su designación; IX. No haber sido Fiscal General del Estado durante el año previo a su designación; X. No haber desempeñado durante un año previo al día de su designación el cargo de Secretario, director general o su equivalente, de alguna de las entidades de la administración pública estatal; XI. No ser Presidente de alguno de los organismos autónomos previstos en la Constitución; salvo aquél que pretenda ser reelegido como consejero del Instituto; XII. No haber sido condenado por delito doloso; y XIII. No ser ministro de culto religioso. Artículos Transitorios.

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 31 de octubre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval. Integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución

Democrática. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y los que nos siguen a través de las redes sociales. El que suscribe Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo a diversas fuentes Tabasco tiene una alta incidencia de actos considerados como violencia familiar y aunque no todos llegan al conocimiento de las autoridades competentes, de los que se denuncian, se desprende que en la entidad se inician diariamente un promedio de 19 carpetas diarias. Y dicha cifra se exacerbó aún más durante la cuarentena, provocada por la pandemia de COVID-19 llegando hacer el delito con más repunte, con un incremento del

49.5% de enero a junio del 2021, en comparación con el 2020, dado que, en 2021, hubo 4 mil 144 denuncias en comparación a las 2 mil 772 registradas en 2020. Por otra parte, según datos publicados por la Fiscalía General del Estado, en el Prontuario Estadístico Digital, durante el comparativo acumulado de enero a diciembre de 2023, el incremento fue de un 1.2%, al pasar de 7 mil 426 casos en 2022, a 7 mil 514 en 2023. Esos datos reflejan la magnitud de la violencia familiar que existe en el Estado, por lo que es necesario realizar todas las acciones que sean posibles para evitar que se siga incrementando, sobre todo, porque diversos estudios demuestran que ese tipo de violencia son el antecedente de los feminicidios o de otros ilícitos cometidos en contra de los propios familiares. El artículo 208 Bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, en su segundo párrafo, establece que se entenderá por violencia familiar: "el acto abusivo de poder, dirigido a someter o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a la víctima, dentro o fuera del domicilio familiar, o incurra en una omisión grave que atente contra su integridad física, psíquica o ambas; siempre y cuando el agresor tenga o haya tenido con ella relación de matrimonio, concubinato o de hecho, de parentesco por consanguinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, de parentesco colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, de adoptante o adoptado, o de tutor". Este delito se investiga de oficio al no estar contemplado dentro del catálogo contenido en el artículo 15 Bis, que establece cuales delitos son perseguidos por querrela de la parte ofendida. Al ser un delito que se persigue de oficio, de conformidad con lo señalado en el artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el fiscal del ministerio público deberá dar inicio a la investigación al recibir la comunicación que haga cualquier persona de los hechos que pudieran ser constitutivos de un delito. Asimismo, conforme al artículo 222 del citado Código Nacional, toda persona a quien le conste que se ha cometido un hecho probablemente constitutivo de un delito está obligada a denunciarlo ante el Ministerio Público y en caso de urgencia ante cualquier agente de la Policía. Ese precepto, señala también, que quien en ejercicio de funciones públicas tenga conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito, está obligado a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público, proporcionándole todos los datos que tuviere y que quien tenga el deber jurídico de denunciar y no lo haga, será acreedor a las sanciones correspondientes. Dicha denuncia puede ser formulada por cualquier medio según lo señala el numeral 223 del ordenamiento nacional citado. Que los prestadores de servicio de salud público o privado que integran el sistema estatal en la materia, al realizar

las consultas correspondientes, atienden a personas principalmente mujeres y niños, con golpes o lesiones, que de la entrevista que les realicen fácilmente se pueden dar cuenta que se trata de actos constitutivos de violencia familiar, sin embargo, como no existe en la Ley de Salud una disposición que los obligue, no dan aviso al fiscal del ministerio público de esos hechos. Por lo anterior, se considera necesario adicionar en la Ley de Salud de Estado de Tabasco, el artículo 12 Bis, para establecer la obligación de todos los prestadores de servicios de salud, sean públicos o privados de dar aviso por cualquier medio al Fiscal del Ministerio Público de aquellas conductas que en la consulta externa que proporcionen consideren pueda ser constitutiva de violencia familiar. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, siendo las dieciséis horas con diez minutos la Presidencia declaró un receso.

Posteriormente, siendo las veinte horas con veintiocho minutos se reanudó la sesión.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, APROBADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras; misma que había sido circulada previamente colocándose una copia en cada una de las curules; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

MINUTA DISPENSADA EN SU LECTURA

MINUTA PROYECTO DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ACTUAL SEGUNDO Y, SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO Y QUINTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN, A LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a XI. ...

XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias, a proporcionar a **sus personas trabajadoras viviendas adecuadas**. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus **personas trabajadoras**.

El fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de **las personas**

trabajadoras y empleadoras, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales **las personas trabajadoras** podrán **acceder a los créditos y viviendas en arrendamiento social**, antes mencionadas.

La ley establecerá los **términos y condiciones** para que las **personas trabajadoras** puedan **acceder a las viviendas en arrendamiento social**, así como al **derecho de adquirirlas en propiedad**. La **mensualidad del arrendamiento social** no podrá exceder del **treinta por ciento del salario de las personas trabajadoras**.

En cualquier caso, se dará **preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia**. La ley preverá **mecanismos para evitar discrecionalidad o injerencias arbitrarias que limiten el acceso a este derecho**.

...

...

...

XIII. a XXXI. ...

B). ...

I. a XIV. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tercero.- Con el objeto de reivindicar la orientación social del Instituto, en un periodo no mayor a ciento ochenta días naturales deberá implementarse un programa de eficiencia operativa que permita hacer una reducción de costos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

trabajadoras; misma que fue aprobada con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las

diputadas y diputados Gerald Washington Herrera Castellanos, Martín Palacios Calderón, Alejandra Navez Plancarte, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Abby Cristhel Tejeda Vértiz.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. Tabasqueñas y tabasqueños. Público que nos acompaña. Para Movimiento Ciudadano la vivienda es un derecho. Además de justicia social, la vivienda también representa un fuerte impulso al desarrollo con más de 40 industrias que dependen de su construcción. Sin embargo, durante muchos años la corrupción, la falta de financiamiento y la mala planeación, generaron desarrollos vivendísticos de muy mala calidad. En general, en todo el país hay un déficit aproximado de dos millones de personas que carecen de oportunidades para acceder a una vivienda digna, especialmente, los jóvenes. Por eso en Movimiento Ciudadano le apostamos a la vivienda digna como sinónimo de derecho social, mejor calidad de vida y desarrollo económico. Para hacer esto posible es necesario: contar con suficientes reservas de suelo; rescatar viviendas abandonadas que se pueden convertir en un nuevo hogar; implementar el alquiler social para estudiantes, madres solteras y recién egresados de universidades; y otorgar créditos para quien no tenga INFONAVIT y quiera comprar una casa. Es cierto que la reforma de MORENA atiende algunos temas necesarios en esta materia, sin embargo, es insuficiente. Esto es así, porque entre otras cosas, deja de lado la desigualdad de género que aún existe en México para la adquisición de vivienda. Ejemplo de esto, es que actualmente la mayor cantidad de créditos para vivienda son adquiridos por hombres. Aunado a esto, muchas mujeres trabajadoras no cuentan con las condiciones para generar ahorros importantes que les permitan hacerse de un patrimonio como este. Otro aspecto importante es que la reforma que hoy se votó, atiende el problema de vivienda de los trabajadores que están en la formalidad, pero los 32 millones que están en la informalidad no está incluidos. Esperemos que, de verdad, en el caso de Tabasco, le cumplamos a todas las tabasqueñas y tabasqueños. Que las viviendas que edifiquen sean construidas con materiales de calidad, que no se inunden; que cuenten con espacios dignos y con todos los servicios públicos. Y que una buena parte de los beneficiados sean mujeres y jóvenes, que tanto

demandan y necesitan este apoyo. Nuestra visión y compromiso es el impulso de la vivienda como un auténtico derecho humano. “Que sea por el bien de México y de Tabasco”. Es cuanto, presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, estimadas y estimados integrantes de este Honorable Congreso del Estado, medios de comunicación, quienes nos acompañan y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Gracias por acompañarnos. Compañeras y compañeros antes de poder dar lectura a nuestra participación, quiero dar de manera muy gentil mi agradecimiento a todos ustedes, por la solidaridad que han tenido hacia mi persona y a mi familia por desafortunadamente perder una nieta. Decirles que fue una niña muy querida, fue una segunda intervención quirúrgica a corazón abierto; en la primera fue muy afortunada porque se logró salvarla de un problema que tuvo, la segunda intervención que se tenía que realizar a los 9 meses, pues desafortunadamente no resistió esta pequeñita. A las diputadas y diputados les digo que estoy muy agradecido, a quienes tuvieron a bien mandarnos mensajes de gratitud, de verdad se los apreciamos. “Tengo un sueño, un solo sueño, seguir soñando, soñar con la libertad, soñar con la justicia, soñar con la igualdad y ojalá ya no tuviera la necesidad de soñar.” Martin Luther King. Es para el suscrito fundador del Partido del Trabajo a nivel nacional, como para los que integramos la fracción parlamentaria en esta Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Tabasco, motivo de satisfacción, orgullo y beneplácito, la aprobación de esta reforma constitucional, toda vez que, nuestro origen como Instituto político, se basó en acciones de apoyo para los necesitados de este sector, a diferencia de aquellos que en su momento lucraron con esta problemática para adquirir vivienda, por lo que iniciamos con la organización, compra de terrenos en colectivo, regularización y posteriormente la construcción. Así fuimos trabajando para terminar hoy en día con grandes colonias populares, que son ejemplo porque fueron multidisciplinaria para poder así contar con todos los servicios que requiere una colonia progresista. Por ello aplaudimos esta reforma, porque los más beneficiados serán quienes hoy no cuentan con ese bien inmueble de Protección al Patrimonio Familiar. En lo particular, ésta reforma plantea modificar el artículo 123 de la Constitución para que el Fondo Nacional de Vivienda (INFONAVIT), establezca un sistema con orientación social que permita a los trabajadores obtener una vivienda a crédito barato y suficiente para su adquisición o

mejora. Quiero compartirles a ustedes que, desde que llegamos aquí al Estado de Tabasco, nuestro origen, nuestra formación, fue la instalación de colonias populares, y hoy nos sentimos muy orgullosos porque a lo largo y ancho del Estado, hemos logrado instalar colonias populares fundadas y llevadas a cabo por el Partido del Trabajo, 4 mil 500 lotes hemos logrado darle a la gente de escasos recursos económicos, y en gobiernos anteriores hemos logrado la regularización de dichos patrimonios para la certeza jurídica de las personas que adquirieron dichos lotes, y hoy podemos celebrar que a través de estos créditos estoy seguro que muchos de ellos van a lograr construir su vivienda y tener un patrimonio seguro para sus hijos. Modificar, los términos de trabajadores, por personas trabajadoras; patrones por personas empleadoras y habitaciones, por viviendas. Precisa que el Fondo Nacional de la Vivienda establecerá un sistema de vivienda con orientación social, que permitirá a las personas trabajadoras obtener crédito barato, y suficiente para su adquisición o mejora; así como, invertir sus recursos en la construcción de vivienda para que pueda adquirirla o arrendarla. Considera de utilidad social, la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de las personas trabajadoras y empleadoras, que administre los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, misma que deberá establecer las reglas y procedimientos, conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a los créditos y viviendas en arrendamiento social. Especifica que, las personas trabajadoras, después de un año de cotización ante dicho fondo, podrán acceder a las viviendas en arrendamiento social propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y que, en estas operaciones, la mensualidad no podrá exceder del 30% de su salario, así como, determina que después de diez años de arrendamiento de una misma vivienda, la persona trabajadora tendrá derecho a adquirirla en propiedad en los términos que establezca la ley. La vivienda digna, es un derecho que debe ser garantizado a todos los mexicanos, sin excepción. El camino hacia este objetivo no ha sido fácil, pero con la determinación y el esfuerzo colectivo de legisladores, así como, la colaboración de la sociedad civil, podemos aspirar a un futuro donde todas las familias tengan un hogar seguro, saludable y accesible. Esta realidad y derecho humano consagrado en nuestra Constitución, es el resultado, de un llamado y de la unión de todos los actores involucrados: Gobierno, iniciativa privada y sociedad civil, para trabajar juntos en la construcción de una política de vivienda inclusiva, sostenible y centrada en el ser humano. En conclusión, solo así podremos crear las condiciones necesarias para que cada mexicano pueda vivir con

dignidad y con las oportunidades que merece. Por eso compañeras y compañeros, ante esta Iniciativa que ha sido presentada y que ha sido aprobada, el Partido del Trabajo le otorga todo el poder al pueblo. Muchísimas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva y del Presidente de la misma, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Saludo con mucho respeto a mis amigos de los medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Público presente. Sin duda alguna la Minuta que acabamos de aprobar es un paso importante en la edificación del Segundo Piso de la Cuarta Transformación. Esta importante reforma nos permitirá avanzar hacia la constitución de una empresa constructora estatal para cumplir con el mandato de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo de construir 1 millón de hogares en los próximos seis años. Para la construcción del millón de viviendas se constituirá una empresa que lleve a cabo esta tarea, disminuyendo los costos a través de la adquisición consolidada de materiales y servicios, generando así empleos directos e indirectos en cada Estado y en cada región de nuestro adorado México. También pretende que los inmuebles edificados por el INFONAVIT puedan ser dispuestos en un esquema de renta social, el cual beneficiará principalmente a jóvenes, jefas de familia y adultos mayores. Destacando que cada mensualidad pueda abonar al pago de la vivienda, si el derechohabiente decide adquirirla. Quiero mencionar que, en el caso de una servidora, tuve la fortuna de trabajar en el INFONAVIT, y como tal sé lo que significa para sus trabajadores este gigante paso en la consolidación de sus derechos. Esta reforma reconoce que el bienestar de la población parte, de darle a cada quien lo que le corresponde, ya que la vivienda constituye la base de la estabilidad, la seguridad de los individuos y sus familias. El acceso a la vivienda como derecho fundamental es el centro de nuestra vida social, emocional y económica. Hoy como Congreso, al ratificar esta iniciativa estamos haciendo historia, ya que se constituirá la empresa encargada de construir 1 millón de viviendas de interés social. Tan solo en Tabasco, el Director General del Instituto, Octavio Romero Oropeza, y por su parte nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, construirá 20 mil viviendas más, para lograr así 64 mil 500 viviendas para que nuestras familias tabasqueñas tengan un hogar que garantice su

bienestar y prosperidad. De éstas, 500 mil serán para derechohabientes del INFONAVIT, y 500 mil para personas no derechohabientes, las cuales estarán a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), y serán financiadas por la Financiera del Bienestar. Con relación a los créditos y fondo de vivienda quiero citar el siguiente párrafo del artículo 123: El fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener un crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley. Decirles compañeras y compañeros diputados que, en otras administraciones, se otorgaba un crédito a un derechohabiente, pero se le cobraban los intereses y las amortizaciones, pero al finalizar el año se sumaba el equivalente a la inflación, por lo que el saldo de sus créditos no disminuía, sino por el contrario se duplicaban y en ocasiones se triplicaban. Este nuevo texto y el programa que implementará el INFONAVIT se otorgará la facilidad de pagos fijos y sin incrementos anuales, una tasa de interés fija y en sintonía con los ingresos de los acreditados, así como la claridad y certeza en el pago y el saldo hasta finalizar el crédito, es decir, a partir de que se apruebe esta Minuta el acceso a una vivienda digna será un derecho plenamente consagrado por la Constitución. Como extrabajadora del INFONAVIT y hoy legisladora, decirles que me siento orgullosa de ser parte de este importante paso en la consolidación de nuestros derechos. Es cuanto. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Nuevamente, el agradecimiento al público asistente, a los medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hoy nos reunimos en este parlamento tabasqueño, y no es un día cualquiera. Estamos aquí para abordar un tema de suma importancia, uno que trasciende el discurso político y nos conecta con la realidad de millones de mexicanos: el derecho a una vivienda digna. La vivienda adecuada no debe ser considerada un lujo, ni un mero producto de consumo; es un derecho humano esencial que cada persona en este país merece disfrutar. Este principio fundamental está consagrado tanto en documentos internacionales, como en la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como

en nuestra propia Constitución local. Aquí hago un paréntesis muy importante. Es muy difícil en política, y quienes estamos en la vida pública, reconocer méritos ajenos. Valorar acciones de compañeros, que pueden no tener la afiliación legítima de nuestro partido político, pero quiero hacer un reconocimiento; que me tocó compartir en mi primera oportunidad como legislador, ser mi compañera legisladora. Y veía que siempre abonaba, participaba, priorizaba y daba opinión sobre un tema que para muchos era ajeno; el derecho a la vivienda. Quiero reconocer que presentó una iniciativa, que la Constitución Local de Tabasco es la única que tiene agregado ese concepto y lo quiero decir; al artículo 4° Constitucional, en materia de derechos humanos, y que fue la fracción XXXV, donde dice que; “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”. La presentó en 2013, se publicó en 2014, y quiero reconocer hoy, porque era un tema que ella ha traído con su fundación, consolidó vivienda, ayudó a muchísimas y muchísimos. No solamente macuspanenses, sino en Tabasco. Quiero pedir un aplauso a mi compañera, hoy nuevamente legisladora, mi amiga Verónica Castillo Reyes. Muchas gracias Verónica, por esa aportación. Sin embargo, pues continúa la realidad que nos muestra que enfrentamos un déficit alarmante de 8.2 millones de viviendas, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Esta situación es inaceptable y sigue, y tiene que seguir con nuestra atención inmediata, en nuestra responsabilidad sustantiva como legisladores. Al otorgar a INFONAVIT la capacidad de construir viviendas, no solo estamos ampliando su función de administrar créditos, sino que estamos dando un paso decisivo hacia un sistema que priorice efectivamente el acceso a la vivienda para quienes más lo necesitan: nuestros trabajadores. Esto es un acto de justicia social y un compromiso con el bienestar de nuestra gente. Las cifras son contundentes. El 16.4% de las viviendas en México son arrendadas, y más de la mitad de quienes rentan una vivienda lo hacen porque no cuentan con los recursos para adquirir un hogar. Esta realidad está profundamente conectada con el hecho de que destinar más del 30% del ingreso mensual al pago de la renta puede poner en riesgo la estabilidad de cualquier familia mexicana. Esta situación no solo limita sus posibilidades económicas, sino que también amenaza al gasto familiar, el bienestar del mismo y la seguridad. Implementar un arrendamiento social, donde las mensualidades no superen el 30% del salario de cada persona, es un paso firme hacia la justicia económica. Este esfuerzo es crucial, especialmente para el 73% de los jóvenes en México entre 25 y 39 años, quienes ven el sueño de adquirir su propia vivienda como algo cada vez más inalcanzable. No podemos permitir que estos jóvenes, que son pilares

del presente y que están consolidando el futuro de nuestra nación, queden excluidos del derecho a un hogar digno. Además, esta iniciativa contempla la construcción, que nunca se había dado en México, de muchísimas viviendas en renta dirigidas a jóvenes, lo que refleja nuestra voluntad de ofrecer soluciones concretas a este problema. Estas acciones son más que políticas; son compromisos con un presente y un futuro de nuestra patria, donde cada persona tendrá la oportunidad de acceder a un lugar donde ya no vean que rentan, sino que lo pueden consolidar como su hogar. Este es un momento de abrazar los logros de una verdadera justicia social y garantizar que una vivienda digna no dependa de la arbitrariedad, sino que sea un derecho garantizado, legítimo en las decisiones, es donde debe resonar el sentimiento de los mexicanos en nuestra patria. La política con su naturaleza es un ejercicio de responsabilidad y un compromiso real con el bienestar de las y los mexicanos. Nos encontramos en un momento trascendental, crucial de la historia de la República. Es fundamental que, a pesar de nuestras diferencias políticas, la coincidencia por el bien común, y nuestras voces, nuestro esfuerzo, sean el objetivo principal, el objetivo común: construir entre todos el México que soñamos, el México que queremos. Y cada uno de nuestros ciudadanos tengan acceso a un hogar seguro, digno y realmente estable. Esto creo que sería un legado que edificaremos juntos con las futuras generaciones, priorizando el bienestar de cada familia. Afrontemos este reto con determinación y empatía. Que nuestra labor aquí sea notoria, se note y que sea un deseo que se aplique en todo el país. El respeto a los derechos humanos y cada persona tenga la oportunidad de vivir con dignidad. El derecho a la vivienda, en México, es un derecho legítimo. México ha firmado tratados internacionales, que se aplican como letra superior, aplica como algo que se tiene que realizar. Y en ello, les quiero a decir; hoy, alzamos realmente un compromiso. Me tocó vivir el esfuerzo de mucha gente, que ha aportado y ha apoyado, como lo hizo el Partido del Trabajo por mucho tiempo. Lograr conseguir terrenos, arreglarlos para generar viviendas. Lo viví en Jalpa de Méndez, cuando fui presidente municipal, trabajé de la mano con ellos en su organización, en Tierra y Libertad, precisamente. Y hoy es motivo de poder hacer algo propio, entre todos poder y hacer para que alcemos nuestra voz en un clamor, compañeras y compañeros, más allá de los partidos políticos, de poder decir que queremos que nuestro país le vaya mejor. ¡Viva México, compañeras y compañeros! ¡Viva Tabasco! Y todos juntos por un mejor país. Buenas tardes compañeros.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, a quienes nos acompañan y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas. He solicitado el uso de la palabra, para fijar el posicionamiento de la fracción parlamentaria de MORENA en esta Sexagésima Quinta Legislatura, respecto a la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la fracción XII, del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, que acabamos de aprobar y de forma unánime y que será enviada al Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado de Tabasco. Las reformas y adiciones aprobadas tienen su origen en una iniciativa presentada por el entonces Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el 5 de febrero de 2024, y que formó parte de un conjunto de propuestas que presentó, con el fin de reformar en diversos aspectos nuestra Carta Magna, a fin de implantar y maximizar los derechos humanos reconocidos en ella. Se enmarcan dentro de los derechos económicos, sociales y culturales, que se reconocen a las personas, se integra el derecho a la vivienda, mismo que se expresa en dos formas diferentes; primero, como un derecho social de toda persona; y segundo, específico, como derecho de las y los trabajadores a la vivienda en función de la relación de trabajo que se mantiene con los empleados. Las reformas a las que me refiero datan del año 2020, en que se reformó la Ley INFONAVIT a fin de que los créditos otorgados por este Instituto fueran administrados sin intermediarios y se abrió la posibilidad de adquirir terrenos y de fomentar el autoconstrucción de viviendas. En 2023, otra reforma a la referida Ley de INFONAVIT permitió que las personas trabajadoras independientes, trabajadoras del hogar y migrantes pudieran acceder a créditos de vivienda. Con las reformas y adiciones al artículo 123, Apartado A, fracción XIII de la Constitución federal, se robustece el derecho humano de las personas trabajadoras de contar con una vivienda, a través de un sistema de financiamiento apropiado que les permita hacer efectivo dicho derecho. Compañeras y compañeros diputados, con la aprobación de estas reformas hemos construido al bienestar de las mujeres y de los hombres trabajadores, ya que les permitirá que en un futuro no muy lejano cuenten

con las facilidades para obtener viviendas adecuadas y dignas para ellas y sus respectivas familias. Agradezco el voto de las diputadas y diputados que hoy han otorgado a estas reformas y adiciones constitucionales que benefician a las mujeres y a los hombres trabajadores de nuestro querido México. Humanismo y compromiso para consolidar el segundo piso de la Cuarta Transformación. Es cuanto, Diputado Presidente.

CLAUSURA DEL A SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecinueve horas con diez minutos, del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 12 horas del día 5 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.